



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*Honestidad y Trabajo*

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 209 -2021-MDLV

La Victoria,

30 MAR 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

## VISTO:

El informe N° 0144-2021-MDLV/SG, de fecha 25 de marzo de 2021, suscrito por el Secretario General, donde manifiesta que por Disposición de Alcaldía se emita Resolución de Alcaldía para la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Victoria (Programa Municipal EDUCCA- La Victoria), Informe N° 149-2021-MDLV/GSP, Informe N° 051-2021-MDLV/PROMSAMA, y;

## CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 014-2020-MDLV;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*Honestidad y Trabajo*

## RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Victoria (Programa Municipal EDUCCA – La Victoria) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2021 del programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Victoria (Programa Municipal EDUCCA – La Victoria).

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRES, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Abog. Raúl Rony Olivera Morales  
ALCALDE